

**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos para la operación de la estrategia "Impulsar 20 unidades alimentarias para el fortalecimiento alimentario".			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Técnica y Operativa			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 y derivado del estudio realizado por el CONEVAL en el 2020, se identificó que en el municipio de Puebla el porcentaje de población en pobreza es de 41.4%, en este mismo año, el porcentaje de población en pobreza extrema (población cuyo ingreso no es suficiente para adquirir la canasta alimentaria y que presenta 3 o más carencias sociales) alcanzó el 5.4%, dato similar al de 2010, el cual fue de 5.7%. También se cuantificó que hasta 20.2% de la población del municipio presenta carencia en el acceso a la alimentación, es decir, no logró obtener una alimentación energéticamente suficiente ni adecuada. Esta situación afecta el desarrollo y el bienestar de las y los niños del municipio, comprometiendo su salud física, crecimiento y nutrición, por lo que se da continuidad a la estrategia de fortalecimiento alimentario mediante el impulso a 20 unidades alimentarias.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Validar jurídicamente los lineamientos que sustentan la operación e implementación de la estrategia para impulsar 20 unidades alimentarias para el fortalecimiento alimentario, a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del municipio de Puebla, mediante el acercamiento y gestión de programas de fortalecimiento alimentario a través de una red de unidades alimentarias (comedores comunitarios), priorizando las que se encuentran funcionando en zonas de altos índices de pobreza, carencia alimentaria y densidad poblacional.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 28	Mes: Febrero	Año: 2023
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

JACOBO ORDAZ MORENO
DIRECTOR DE POLÍTICA SOCIAL

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA